

FICHA INFORMATIVA DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS

LEY 29090, D.S. 008-2013-VIVIENDA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 961

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, EXPIDE EL SIGUIENTE CERTIFICADO:

SOLICITANTE		
PROPIETARIO		
AREA TERRITORIAL		
AREA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	Distrito de Miraflores, Departamento y Provincia de Arequipa	
Ubicación		
ZONIFICACION	Zona de Reglamentación Especial Centro Histórico (ZRE-CH) , Compatible con Zona Residencial Media Densidad (R3), (según INFORME N° 041-2016/MPA/GCHZM-JAB, Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental de la Municipalidad Provincial de Arequipa de fecha 07/07/16)	
TIPO DE DENSIDAD	Unifamiliar / Multifamiliar / Conjunto Residencial	
USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES	R-4, II-R,C3,C2,C1,CE,I-1,ZR,OU,ZF,ZM	
DENSIDAD NETA	1300 hab./Ha Unif/Multif. 1300 hab./Ha. Conj. Habi.	
AREA DE LOTE NORMATIVO	R3: 160.00 m2 para Unifamiliar 160.00m2, Multifamiliar, 450.00 m2 Conjunto Residencial	CE: 450.00 m2 para Comercio.
	En las áreas urbanas consolidadas se considerará como lote normativo a los existentes.	
FRENTE NORMATIVO LOTE	8.00 m para Unif. y Multifamiliar / 10m para Conj. Resd.	
COEFICIENTES DE EDIFICACIÓN	R3: 2.10 para Unifamiliar 2.80 para Multifamiliar, 3.50 para Conjuntos Residenciales.	CE: 4.0 para Comercio.
PORCENTAJE MINIMO AREA LIBRE	30 % Vivienda / 0% Comercio	
ALTURA DE EDIFICACION	R3: 3 Pisos para Unifamiliar. 4 Pisos para Multifamiliar 5 Piso para Conjunto Residencial.	CE: 1.5 (a+r)
RETIRO MINIMO	Mantener el alineamiento existente, sin considerar aleros exteriores.	
ALINEAMIENTO DE FACHADA	Se deberá respetar el alineamiento establecido en el sector. Sin volados sobre la vereda y/o área común.	
INDICE DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO	R3: 1 c/3vivienda, CE : 1 /cada 75.00 m2 de área de venta.	
VIGENCIA	36 meses a partir de la fecha y/o a la entrada en vigencia el nuevo Plan Maestro del Centro Histórico.	

- * Con frente a vías mayores a 18.00 ml. de sección y/o frente a parques.
- (1) Los Datos indicados en el presente y sus anexos se deberán cumplir obligatoriamente y están sujetos a cambios estrictamente solicitados por el área de Edificaciones privadas de acuerdo a la presentación del proyecto y en referencia a requerimientos de organismos como Defensa Civil u Otros.
- Los datos indicados en la presente y sus anexos se deberán cumplir obligatoriamente en todos sus condicionantes; caso contrario se tomara las acciones correctivas y legales correspondientes.
- La presente no amerita ningún tipo de Autorización para construir.
- En caso de solicitar Licencia de Demolición y/o Construcción, deberá primero solicitar la aprobación del Ministerio de Cultura.